COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día Jueves 11 del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO, SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA Y SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 20/17 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - FONACIDE" ID Nº 331.085**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales.
2. Una 2º en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03.
3. Tercera fase, en la que se procederá a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
4. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 20/17 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - FONACIDE"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN	25.928.496

Observación:
Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima

Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En tal sentido los equipos de OFICINA Y COMPUTACION a ser adquiridos, serán destinados para las oficinas operativas del Comando Logístico para la realización de las funciones acordes a las tareas a ser desempañadas para el cumplimiento de la misión institucional y salvaguardar a la vez los equipos ya existentes debido a los constantes cortes del suministro de energía, acaecidas en nuestra zona y evitar de esa manera daños a los patrimonios del Estado ya existentes (equipos de computación).

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	No Aplica
3	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple
	DOCUMENTOS FORMALES	
Nº	**REQUISITOS LEGALES**	**CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN**
1	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple
2	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple
3	Patente Comercial	Cumple
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
6	Certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no es causal de descalificación.	No Aplica

Experiencia de las empresas

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN**., presenta copia de contratos año 2016 por un valor total de **243.000.000 Gs** cumpliendo con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 20 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

- Este Comité de Evaluación constata la no presentación de Certificado de Origen Nacional, la no presentación de la misma no es causal de descalificación, y la oferta no cuenta con ítems de procedencia Nacional.

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN.

ROBERTO DANIEL CACERES (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 175404

1 7 5 4 0 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO DANIEL CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3201925, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2017, 11:18 — Válido por 15 días hábiles.

CAROLINA ACOSTA MORENO, (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 175400

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CAROLINA ACOSTA MORENO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3939161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos.

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos.

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2017, 11:16 Válido por 15 días hábiles.

Se ha procedido a verificar a los miembros del oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ……

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica….

Acto seguido se procede a evaluar en forma provisoria las ofertas presentadas con el menor precio presentado en cada ítem, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMANDO LOGISTICO FF-10 FONACIDE					CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN	
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	EN BASE A LA RESOLUCION Nº 133/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO Nº 3 PERSONAL	1	NO COTIZA	
2	43212110-002	Impresoras multifuncion	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION, SCANER-FAX: Memoria serie 16 MB, Tecnologia de Impresión Termica de Tecnica, Calidad de Impresión hasta 600 ppp de reproduccion en negro y hasta 4800 x 1200 ppp en color, Tamaño de scaneado 215 x 297, velocidad de copia en negro calidad en negro calidad borrador hasta 26 PPM, Sofware Incluido, Tipo de Tinta Compatible, Garantia Minima de 1 (un) año, instalado y funcionando.	18	1.088.472	19.592.496
3	39121004-005	UPS de 650 VA	UPS: Modelo Capacidad 650 VA - 220 Volts/50 HZ	22	288.000	6.336.000
TOTAL						25.928.496

Se verifica que la empresa **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN** posee el único precio en los siguientes ítems mencionados; ítems Nº 2 y 3.-

Se deja constancia que no fue cotizado el Ítem mencionado; ítem Nº 1.-

Observación:

No se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a la empresa **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN.**, para los Ítems ofertados ya que es la única oferta y no puede aplicarse el margen de preferencia por no hallarse competencia.

En cuanto al carácter legal respecto al precio referencial se menciona lo siguiente:

- En Ítem Nº 3 se verifica que lo ofertado por la Firma **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN** se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, no así el Ítem Nº 2, sobrepasa el promedio del 20 % por encima del precio referencial; por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota S/Nº de fecha 09 de mayo/2017 la explicación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) la cual fue respondida por Nota S/Nº en fecha 10 de mayo/2017 explicando el desglose de su precio ofertado en base a una estructura de precios – indicadores estimados y la cual se detalla a continuación.

ESTRUCTURA DE PRECIOS – INDICADORES ESTIMADOS EN CASO DE SER ADJUDICADOS		
ITEM 2: Impresoras Multifuncion – Marca: HP- 4535WMULT	CANTIDAD: 18 unidades	
DESCRIPCIÓN	%	MONTO UNITARIO GS
Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero	40%	435.389
Gastos Administrativos: salarios del personal, carga social	20%	217.694
Gastos de Distribución y/o Comercialización.	5%	54.424
Otros gastos	5%	54.424
Impuestos	20%	217.694
Ganancia estimada	10%	108.847
TOTAL OFERTADO POR UNIDAD		**1.088.472**
TOTAL OFERTADO POR TOTAL DE LOS EQUIPOS		**19.592.496**

Este comité considera razonable la explicación expuesta del desglose de precio.

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación:

COMANDO LOGISTICO FF-10 FONACIDE				CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	EN BASE A LA RESOLUCION Nº 133/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO Nº 3 PERSONAL	NO COTIZA
2	43212110-002	Impresoras multifuncion	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION, SCANER-FAX: Memoria serie 16 MB, Tecnologia de Impresión Termica de Tecnica, Calidad de Impresión hasta 600 ppp de reproduccion en negro y hasta 4800 x 1200 ppp en color, Tamaño de scaneado 215 x 297, velocidad de copia en negro calidad en negro calidad borrador hasta 26 PPM, Sofware Incluido, Tipo de Tinta Compatible, Garantia Minima de 1 (un) año, instalado y funcionando.	CUMPLE
3	39121004-005	UPS de 650 VA	UPS: Modelo Capacidad 650 VA - 220 Volts/50 HZ	CUMPLE

Observación:

- **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN**: Se procedió a verificar y analizar los catálogos que se hallan establecidas en el Anexo A Generalidades, Punto Nº 22 Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras, de la Carta de Invitación. En tal sentido este Comité de Evaluación concluye que los catálogos presentados para los Ítems Nº 2 y 3 cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante.

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.
Recomendación conforme a la disponibilidad presupuestaria:
Cabe mencionar que no ha sufrido disminución en las cantidades solicitadas y conforme a la disponibilidad presupuestaria se recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro.

1. Cuadro de Precios:

COMANDO LOGISTICO FF-10 FONACIDE				CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN						
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	EN BASE A LA RESOLUCION Nº 133/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO Nº 3 PERSONAL	1	NO COTIZA					
2	43212110-002	Impresoras multifuncion	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION, SCANER-FAX: Memoria serie 16 MB, Tecnologia de Impresión Termica de Tecnica, Calidad de Impresión hasta 600 ppp de reproduccion en negro y hasta 4800 x 1200 ppp en color, Tamaño de scaneado 215 x 297, velocidad de copia en negro calidad en negro calidad borrador hasta 26 PPM, Sofware Incluido, Tipo de Tinta Compatible, Garantia Minima de 1 (un) año, instalado y funcionando.	18	HP	EE.UU.	UNIDAD	UNIDAD	1.088.472	19.592.496
3	39121004-005	UPS de 650 VA	UPS: Modelo Capacidad 650 VA - 220 Volts/50 HZ	22	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	288.000	6.336.000
TOTAL										25.928.496

2. Recomendación:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN** se presenta con el precio y la mejor oferta evaluada, en los **Ítems Nº 2 y 3**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - FONACIDE".-**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN** por un monto total de guaraníes **25.928.496 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS).**
- En el Ítem 2 se verifico que sobrepasa el promedio del 20 % por encima del precio referencial en base a lo que se establece en la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, conforme a las explicaciones en el desglose de precios presentado por la empresa se considera razonable el precio ofertado, por los motivos expuestos este comité recomienda adjudicar a la empresa **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – NETSUN.-**

- En base a lo que establece el **Art. 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **Declaración de Licitación Desierta**.
  Una licitación se Declarara Desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos:
  a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;
  b) .....
  c) .....

Por lo precedentemente expuesto este comité de evaluación concluye, declarar desierto el Ítem N° 1.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas con treinta minutos, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
SO 3 F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SGTO 1° INT JUAN AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SO INT ROQUE GARCIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION